



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7351 y 184/7355

25/03/2020

17992 y 17996

**AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)**

### RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala que toda la información actualizada sobre el COVID-19 está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad.

[www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm)

Sus Señorías pueden consultar la información referida a las personas con enfermedades neurológicas que viven en centros residenciales en la “Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial”.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Residencias\\_y\\_centros\\_sociosanitarios\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Residencias_y_centros_sociosanitarios_COVID-19.pdf)

Desde el Gobierno se está trabajando con intensidad y rigor para asegurar que España disponga de las mejores pruebas diagnósticas para COVID-19.

La PCR es el test más fiable. Desde el Instituto de Salud Carlos III se ha trabajado desde el principio junto con todas las empresas españolas de PCR para validar de forma conjunta las técnicas, lo que ha hecho posible que desde los centros sanitarios se puedan realizar entre 15.000 y 20.000 pruebas diarias en España.

Los test de diagnóstico rápido son más sencillos de utilizar y permiten obtener los resultados en 15 minutos. Los test rápidos son útiles para incrementar de manera sustancial la capacidad de diagnóstico, para confirmar o descartar la presencia del COVID-19 en la población. Permiten hacer pruebas en ámbitos de alta prevalencia



como Hospitales o Residencias de mayores. Cuando el resultado sea positivo, hay una seguridad total de diagnóstico. Cuando el resultado sea negativo se confirmará con una PCR para estar seguros del resultado.

Sus Señorías también puede consultar la “Guía para la utilización de tests rápidos de anticuerpos para COVID-19”

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/Guia\\_test\\_diagnosticos\\_serologicos\\_20200407.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/Guia_test_diagnosticos_serologicos_20200407.pdf)

Por otro lado, conviene señalar que tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, todas las Administraciones mantienen sus competencias en la gestión ordinaria de sus servicios, tal y como se recoge en el artículo 6.

Por tanto, son las Comunidades Autónomas quienes deben proveer de pruebas diagnósticas y equipos de protección a los usuarios y profesionales de los centros y servicios sociosanitarios en sus respectivos territorios. No obstante, desde el Gobierno como apoyo a las Comunidades Autónomas, desde el 10 de marzo al 6 de abril, ha distribuido 1 millón de Kits de diagnóstico rápido, más de 33 millones de mascarillas, 23 millones de guantes, 150.000 gafas de protección, 245.000 batas desechables, 193.000 buzos y 418.000 unidades de otros materiales de protección. En próximos días y semanas continuará distribuyendo más pruebas de diagnóstico y material de protección.

Finalmente, cabe indicar que cada semana el Ministro de Sanidad comparece en la Comisión de Sanidad y Consumo para informar detalladamente de todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación con el COVID-19.

Madrid, 23 de abril de 2020

